



Cepsa - Refinería "La Rábida"  
Sección Sindical del Sindicato Unitario de  
Andalucía

<http://www.sindicatounitario.net/unitario.rlr.htm>

Coordinadora Sindical de Andalucía

## Información nº 55 - 08

### ASAMBLEA COMO EXCUSA

(¿ASAMBLEA AHORA... PARA QUÉ?)

En la Asamblea convocada el pasado miércoles a la 1 de la tarde por la mayoría del Comité pertenecientes a CCOO y UGT, no se atrevieron a explicar sus verdaderas intenciones, pero el viernes se pusieron de acuerdo en una "reunión" de Comité convocada por UGT el día antes (y a la que nosotros declinamos nuestra asistencia, explicando nuestras razones) y tomaron unas decisiones (reducción de la Plataforma, portavoces de la Comisión, y horario de negociaciones) que expusieron el lunes cuando se presentaron en el hotel los compañeros que se habían "levantado" de la Mesa de Negociación.

Se confirma que cuando han comprobado que han caído en su propia trampa, al aceptar la imposición de la negociación mediante una Comisión Negociadora, y no hacer ninguna reclamación sobre otras de las condiciones impuestas por la Empresa, que no tienen la "mayoría" legal de representación en dicha Comisión, han intentado imponer su rodillo de la mayoría a la que nos tienen acostumbrados a través de la mayoría del Comité de Empresa, pretendiendo cambiar lo previsto en el artículo 88. Comisión negociadora del Estatuto de los Trabajadores:

*"3. En los convenios de ámbito empresarial, ninguna de las partes superará el número de doce miembros..."*

Y especialmente en el artículo 89. Tramitación, de dicho Estatuto:

*"3. Los acuerdos de la comisión requerirán, en cualquier caso, el voto favorable de la mayoría de cada una de las dos representaciones."*

Y es que una vez que se nombra una Comisión Negociadora, ésta es la que "legalmente" tiene que negociar, y no es una mera "delegación" del Comité de Empresa. Hay que recordar que siempre se ha negociado antes con el Comité de Empresa, pero ahora la Empresa -al aumentar el número de miembros del Comité de Empresa y delegados Sindicales- ha exigido una Comisión Negociadora, que se ha pactado en un Acta de Constitución de la Mesa Negociadora, con 12 representantes de los trabajadores (6 del SU, 4 de UGT y 2 de CCOO) y un Delegado Sindical por sindicato en calidad de asesores.

De esta manera, nos quieren dejar fuera de la negociación. Nosotros dijimos que no asistíamos a la reunión del Comité del viernes, entre otras razones, porque estábamos trabajando intentando acercar posturas con nuestros compañeros de Comisión (los 11 puntos discrepantes) y con la Plataforma para acercarnos a los planteamientos de la Empresa, y esperábamos que el lu-

nes pudiéramos intercambiar puntos en la reunión de la Comisión completa de los representantes de los trabajadores.

Pero llega el lunes, y nuestros compañeros pretenden dar un **“golpe de estado”** sin contar con la mayoría de la Comisión, **se niegan en redondo a discutir con nosotros ningún punto de nuestros respectivos trabajos de la Plataforma**, y naturalmente la Empresa les dá sus bendiciones, porque está loca por negociar con UGT y CCOO antes que tener que contar con el SU. Nuestros compañeros de UGT y CCOO de la Comisión entregan a la Empresa su Plataforma, y la Empresa nos cita a las 4 de la tarde para comentar dicha plataforma (pero aclara que no quiere saber nada de la Plataforma de la otra mitad de la Comisión de los representantes de los trabajadores).

La Empresa dice por la tarde que la Plataforma de la Comisión (de UGT y CCOO) sigue bastante alejada de sus planteamientos, pero entró a aclarar la mayoría de los puntos.

Y cuando entregamos nuestra Plataforma, acompañada de un escrito en la que le recordamos a la Empresa que representamos a la mitad de la Comisión Negociadora, nos firma el recibí con: **“NO CONFORME A PREMISAS DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA”**.

**Sentimos VERGÜENZA ajena de las sin razones de la Empresa.**

Tenemos muchos puntos de coincidencia en la Plataforma con el resto de la Comisión Negociadora. Hemos dejado puntos importantes para nosotros, con tal de acercar posturas con ellos y con la Empresa, pero **siguen existiendo discrepancias muy importantes en algunos puntos**.

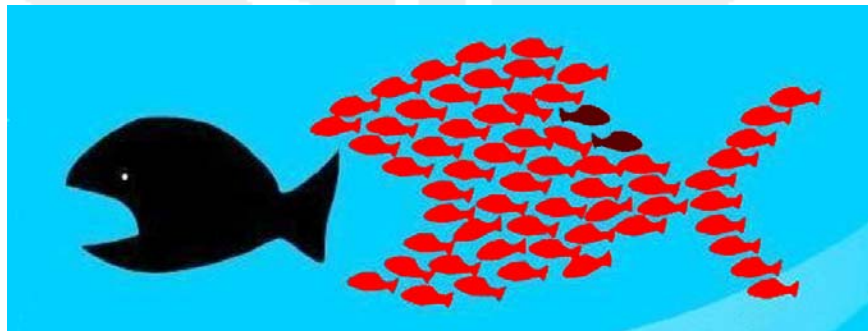
Mucho nos tememos que si no estuviéramos los miembros del SU en la negociación del Convenio, ya hace tiempo que se habría firmado el Convenio por lo que quería la Empresa desde un principio, aunque la Empresa ha sabido jugar muy bien sus cartas dejando pasar tanto tiempo sin ningún avance, para que ahora entren las prisas y haya que **“negociar mañana, tarde y noche”**.

**Después de estos acontecimientos, es hora de que los trabajadores se manifiesten públicamente y hagan oír su voz, si quieren que negocie la Comisión al completo o que negocien los compañeros de UGT y CCOO “su” Plataforma, y los miembros del SU seamos sólo unos “convidados de piedra”**.

Seguiremos informando.

Sección Sindical del Sindicato Unitario

La Rábida, 21 de Julio de 2008



**Por un convenio justo para todos y sin discriminaciones. ¡¡¡JUNTOS, PODEMOS!!!**

**A LA DIRECCIÓN DE RECURSO HUMANOS DE CEPESA RLR  
DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA (PERTENECIENTES AL SU)  
ASUNTO: PLATAFORMA DE NEGOCIACIÓN**

Los 6 miembros de la Comisión negociadora pertenecientes al Sindicato Unitario que representamos a la mitad de dicha Comisión, al igual que ha hecho el resto de la misma, le adjuntamos nuestra nueva Plataforma de Negociación.

Lamentamos que nuestros compañeros de Comisión, pertenecientes a UGT y CCOO, se hayan precipitado, a nuestro entender, en presentar una Plataforma unilateral, cuando nosotros estamos pidiendo seguir reunidos en Comisión para intentar acercar posturas y presentar una nueva Plataforma consensuada.

En estas condiciones, nos permitimos recordarles que el Convenio debe ser aprobado por la mayoría de la Comisión Negociadora, por cada una de las partes que intervienen en la negociación, de acuerdo a la legalidad vigente.

**Huelva, 21 de Julio de 2.008**

**Firmado:**

**Mario Samper Pereira**



**Vicente Ramírez Sánchez**



**Ildefonso Pérez Montiel**



**Diego Quintero Martín**



**Rafael de La Corte Domínguez**



**Fidel Velo Bueno**



**En prueba de su recepción, le rogamos firme el recibí de este escrito**

**RECIBÍ:**



21-07-08

No conforme a previas constite  
de la Mesa